


**PLIEGO de
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**


Arq. ANDREA GANCEN M.
Jefa Dpto.
Proyecto y Documentación
Dirección Provincial Redes de Gas


Ing. Ruben A. Manni
DIRECTOR
DIRECCION PROVINCIAL REDES DE GAS

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONCURSO de PRECIOS N°/2022

EXPEDIENTE N° 500-.....-2021

OBRA: "SERVICIO de MANTENIMIENTO de las INSTALACIONES de GAS de los ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS" – DEPARTAMENTOS ALEJADOS de la PROVINCIA.

DIRECCIÓN PROVINCIAL REDES DE GAS

ARTÍCULO N° 1º: OBJETO – DESCRIPCIÓN de las OBRAS

El objeto del presente CONCURSO de PRECIOS es realizar el Mantenimiento, adecuación, reparación y eventuales ampliaciones de las instalaciones de gas en las escuelas de la provincia. Se pretende realizar las obras en todos los establecimientos educativos de los departamentos alejados de la provincia de San Juan.

La Contratista deberá dejar operativa y en perfecto estado las instalaciones de Gas, desde el punto de alimentación general hasta cada uno de los artefactos existentes, asegurando el correcto funcionamiento de la instalación y de los artefactos.

Todos los materiales (caños, accesorios y consumibles) a utilizar serán nuevos y provistos por la contratista; en el caso de ser necesario reemplazar artefactos (cocina, calefactores, termotanques, etc), serán provistos por la Dirección Provincial Redes de Gas e Instalados por la Contratista.

Los Materiales a utilizar deberán ser nuevos y estar aprobados por la Autoridad competente – ENARGAS.

Los Materiales, accesorios y artefactos que sean retirados de los establecimientos deberán ser entregados en el depósito de esta Dirección, sito en la calle España 1215 sur.

Para mayor celeridad en la ejecución de las obras y abarcar más cantidad de Establecimientos en el menor tiempo posible, se dividirá la obra en **SEIS SECTORES**, según la lista correspondiente indicada en el Artículo 4 de las Especificaciones Técnicas.

- 1) **CALINGASTA:** Abarcando las escuelas ubicadas en las zonas de Barreal, Tamberías, Villa Nueva, Calingasta, Puchuzún, Villa Corral.
- 2) **IGLESIA:** Todos los establecimientos de Bella Vista, Iglesia, Las flores, Pismanta, Tudcum. Rodeo, Maniman, Bauchazeta, Angualasto, Colola, Colangüil
- 3) **JÁCHAL A:** Conteniendo las escuelas ubicadas en Niquivil, San José de Jáchal, Pampa Vieja, San Roque.
- 4) **JÁCHAL B:** Cubriendo las escuelas ubicadas en Pampa del Chañar, Villa Mercedes, La Ciénaga, Huerta de Huachi y Los Médanos, La gran China, Mogna
- 5) **VALLE FÉRTIL:** Incluyendo las escuelas ubicadas en Chucuma, Astica, Usno y San Agustín de Valle Fértil

Arq. ANDREA GARZANO M.
Jefa Dpto.
Proyecto y Documentación
Dirección Provincial Redes de Gas


Pedro A. Menni
DIRECTOR
DIRECCION PROVINCIAL REDES DE GAS

6) SARMIENTO / 25 DE MAYO / CAUCETE: Abarcando las Escuelas de las zonas más alejadas del departamento. EJ SARMIENTO, Pedernal, Cañada Honda, Retanito, Los Berros, Guanacache, Las Lagunas. En 25 de MAYO, El Encón y Las Trancas. En CAUCETE, Bermejo, Vallecito, La Planta, Laguna Seca, Las Chacras, Marayes.

ARTÍCULO Nº 2: TRABAJOS a EJECUTAR

La Contratista deberá verificar el estado general de las cañerías, desde el punto de alimentación del servicio de gas hasta el último de los artefactos que se encuentren en los establecimientos, comprobando su correcto funcionamiento. Revisar cada uno de los artefactos, sus conexiones y ventilaciones.

En los casos que deba reemplazarse y/o colocar cañerías, se tomará como criterio de instalación, siempre que sea posible, la colocación de cañería aérea, correctamente engrampada. Caso contrario, la misma deberá ser enterrada y revestida con cinta anticorrosiva para su protección y/o embutida. Esto último deberá ser previamente consultado con la Inspección de la DPRG.

Los nuevos tramos ejecutados se conectarán al tramo existente dejándolo operativo, se deberá sectorizar los tramos mediante llaves de corte.

Las Contratistas deberán proveer TODOS LOS MATERIALES Y ACCESORIOS, LOS QUE DEBERÁN SER NUEVOS Y ESTAR APROBADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE – ENARGAS. En el caso de precisar cambio de artefactos, será la Dirección provincial de redes gas quien los provea. Todos los artefactos, accesorios, llaves, etc que se retiren deberán ser reintegrados a la Dirección Provincial Redes de Gas.


Las Contratistas tendrán a cargo la provisión total de materiales, accesorios, insumos y mano de obra. En todos los casos los trabajos deberán estar perfectamente ejecutados y dar cumplimiento con los requerimientos establecidos.

La mayor parte de las tareas a realizar en el Establecimiento están determinadas por esta Dirección, conforme al relevamiento realizado que será proporcionado a las Contratistas. Por otro lado, se deberán realizar las modificaciones y/o ampliaciones en las escuelas, que sean detalladas por la DPRG.

No obstante, si hubiese otra falencia o necesidad no señalada, deberá ser comunicada al Comitente y previa su autorización, realizarla.

Las tareas a realizar comprenden, pero no limitan:

- Cotizar los trabajos considerando la provisión de materiales, la mano de obra, la reparación de artefactos existentes, la colocación de artefactos nuevos, la ampliación de redes internas que el establecimiento necesite, y todo aquello que la inspección requiera para dar cumplimiento a lo establecido como objeto de la presente Licitación.
- La INSPECCIÓN de la DPRG definirá los trabajos a realizar, y autorizará la ejecución de los mismos dando los plazos correspondientes. Esta a su vez, inspeccionará los trabajos una vez concluidos, dando la aceptación o no de los mismos.
- Previo a dar inicio se acordará con la contratista una reunión, donde se establecerá la metodología a seguir en cada escuela (fecha de iniciación / finalización de cada una), pactando un plan de trabajo de lunes a viernes, en horario



 Arq. ANDREA GARCIA
 Jefa Dpto.
 Proyecto y Documentación
 Dirección Provincial Redes de Gas


 Ing. Roberto M. Manni
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN PROVINCIAL REDES DE GAS

de mañana y tarde. Se deberán enviar los avances diarios (por WhatsApp, acompañada de fotografías de lo realizado).

- La Contratista, al finalizar los trabajos deberá entregar la planilla (Formulario 2) donde conste las tareas realizadas en cada una de las escuelas, firmado por la autoridad del establecimiento y la inspección de obras de la DPRG. Además, deberá entregar la planilla de Actualización de Patrimonio según modelo del Formulario N° 3.
- Revisar y controlar todos los artefactos que se encuentren en el establecimiento, en algunos casos se podrán realizar tareas de mantenimiento para dejarlos en condiciones correctas de uso. En los casos que no puedan ser reparados, y previa inspección técnica de la DPRG, serán reemplazados por artefactos nuevos, (los que serán provistos por el Comitente), pero instalados por la Contratista.
- En el caso que se requiera cambiar algún artefacto, se deberá contar con la aprobación de la INSPECCIÓN de la DPRG, quien entregará la solicitud firmada autorizando el retiro correspondiente por el Depósito. Una vez concluido los trabajos, la contratista deberá entregar los artefactos reemplazados.
- Los trabajos deberán ser realizados según las normas NAG 200 y NAG 226, siguiendo las reglas del buen arte.
- Revisar, reparar y engrampar cañerías donde sea necesario.
- Arreglar perdidas en cañerías, colocar cinta de protección y pintura reglamentaria.
- En todos los casos revisar el encendido de cada uno de los artefactos y de ser necesario cambiar chisperos.
- Revisar en los termotanques las termocuplas y llamas.
- Revisar cocinas, anafes y quemadores.
- Revisar y poner a punto llamas en hornos.
- Amurar calefactores y sellar conductos de Tiro Balanceado con adhesivos de silicona de alta temperatura (tipo fastix).
- Amurar cocinas y revisar ventilaciones.
- Revisar pantallas (ver llamas, llaves de corte), altura del artefacto no inferior a 2 metros. Cambiar pantallas no reglamentarias.
- Revisar, engrasar y completar llaves de corte y llaves de paso con palancas y campanas; en todos los artefactos.
- Revisar flexibles de artefactos, los que no deben superar los 50 cm de longitud.
- Revisar y / o reemplazar las rejillas de ventilación inferiores y superiores, agregar donde sea necesario; desobstruir conductos de ventilación y adecuar a medidas reglamentarias, donde así lo requiera.
- Los caños de ventilación de termotanque o calefón no deben ser corrugados, deben ser lisos.
- Revisar y de ser necesario colocar o reemplazar conductos de ventilación en los artefactos, remachar y sellar con adhesivos de silicona de alta temperatura (tipo fastix).

IMPORTANTE: En las escuelas que no posean red eléctrica de línea, El Contratista deberá disponer de un grupo electrógeno para alimentación de las herramientas eléctricas, ya que los paneles solares que pudieran estar instalados, no poseen la potencia suficiente para hacerlo. En caso que así lo hicieran y de esto resultara dañada la instalación solar, El contratista será responsable por cuenta y cargo de la reparación y perfecto funcionamiento de las mismas.


 Arq. ANDREA GARCÉS M.
 Jefa Dpto.
 Proyecto y Documentación
 Dirección Provincial Redes de Gas


 Ing. Rubén S. Marni
 DIRECTOR
 DIRECCION PROVINCIAL REDES DE GAS

ARTÍCULO Nº 3: DETALLE DE ESCUELAS A INTERVENIR

Los trabajos antes mencionados deben realizarse en todas las escuelas que se detallan a continuación, en alguna de ellas se deberá realizar una extensión de las cañerías para colocar artefactos en nuevas dependencias de los establecimientos. Todo ello se detalla en el relevamiento que será proporcionado a los oferentes.

SECTOR 1 - DEPARTAMENTO DE CALINGASTA:

1. Esc La Capilla / Centro Educativo de Nivel Secundario (C.E.N.S.) Calingasta / Uni.Edu. Nº22 / Uni.Educ.Adultos
2. Colegio Secundario de Barreal
3. Colegio Secundario de Tamberías / Esc Remedios Escalada de San Martín
4. Escuela 12 de octubre
5. Escuela Albergue Teniente Coronel Álvarez Condarco
6. Escuela Batalla de Chacabuco
7. Escuela Batalla de Maipú / Esc.Tec. De Cap.Lab.
8. Escuela Benito Juárez
9. Escuela Clotilde Guillén de Rezzano **(Ampliación Nivel inicial)**
10. Escuela de Educación Especial (EEE) Múltiple de Calingasta
11. Escuela Francisco Javier Muñiz
12. Escuela Jorge Newbery
13. Escuela José Clemente Sarmiento
14. Escuela Juan Pedro Esnaola
15. Escuela Luis Pasteur
16. Escuela Martín Gil
17. Escuela Saturnino María de Laspiur
18. Escuela Saturnino S. Aráoz / Unidad Edu. Adultos
19. Escuela Técnica General Manuel Savio

SECTOR 2 - DEPARTAMENTO IGLESIA:

1. Anexo Escuela Cacique Pismanta
2. Anexo Escuela Técnica de Capacitación Laboral Aconcagua (ex Nº 6) - Rodeo
3. Esc Prov Santa Cruz / Centro Educativo de Nivel Secundario (C.E.N.S.) Rodeo
4. Escuela 17 de agosto
5. Escuela Agrotécnica Cornelio Saavedra
6. Escuela Albergue Miguel Cané (H)
7. Escuela Albergue Paso de los Andes
8. Escuela Antártida Argentina / Esc Antartida Arg. Secundario / Anexo Cap. Lab. Aconcagua (Angualasto)
9. Escuela Bachillerato Columna Cabot
10. Escuela Dalmacio Vélez Sarsfield
11. Escuela de Educación Especial (EEE) Múltiple de Iglesia
12. Esc Albergue Saavedra-Rodeo / Escuela de Nivel Inicial (ENI) Nº 32

13. Escuela Hilario Ascasubi
14. Escuela Juan José de Vertiz / Anexo Esc Cap.Laboral Hellen (Bella Vista)
15. Escuela Manuel Alberti
16. Escuela Presidente Mitre
17. Escuela Secundaria Ricardo Güiraldes / Esc Tecnica Cap. Profesional
18. Escuela Técnica de Capacitación Laboral N° 25 Hellen Keller (Iglesia)
19. Escuela Yapeyú (Iglesia)
20. Escuela Nivel Inicial Yapeyú

SECTOR 3 - JÁCHAL A:

1. Escuela Esteban Gascon
2. Escuela Matías Zapiola – Niquivil
3. Escuela Monseñor Tomas Cruz – Jardín Kahue
4. Escuela Juan de Echegaray – Jardín Burbujita
5. Escuela Juan M. de Pueyrredon
6. Escuela Abejitas de Santa Rita
7. Escuela EPET N° 1
8. Escuela Fronteras Argentina - Dojorti
9. Escuela General San Martín de Capacitación Laboral Gregoria Matorras
10. Escuela Fray Justo Santa María de Oro
11. Escuela Antonio Quaranta
12. Escuela Provincia de la Pampa
13. Escuela Bienvenida Sarmiento
14. Escuela Agrotécnica Manuel Belgrano
15. Escuela Almirante Ramón Gonzalez Fernández
16. Escuela Atenor Flores Vidal

SECTOR 4 - JÁCHAL B:

- 1 Escuela Albergue Joaquín V. Gonzalez
- 2 Escuela Agustín Gómez
- 3 Escuela Buchardo – Mogna
- 4 Escuela Lorenzo Luzuriaga - Mogna
- 5 Escuela Rubén Darío
- 6 Escuela Dean Funes
- 7 Escuela Daniel Aubone
- 8 Escuela Agrotécnica Videla Cuello
- 9 Escuela Arturo Marraso
- 10 Escuela Patricio López del Campo
- 11 Escuela Onofre Illañez
- 12 Escuela Calgano – Huaco
- 13 Escuela Buenaventura Luna – Huaco
- 14 Escuela Agrotécnica Federico Cantoni y Albergue
- 15 Escuela José Marmol

- 16 Escuela Provincia de Chubut
- 17 Escuela Gabriel Albarracín
- 18 Escuela Marcos Sastre
- 19 Escuela 24 de Septiembre
- 20 Escuela Alejandro Fleming
- 21 Escuela Pedro Bonifacio Palacio
- 22 Escuela Juan Maria Gutierrez – Huerta de Huachi


SECTOR 5 - VALLE FERTIL:

1. Escuela María Elena Vidart de Maurín
2. Escuela Benito Linch / EGB3 y Polimodal de Astica / Esc.Tec.Cap.Lab.Pedro Pablo de Quiroga (Anexo) /JINZ N°7
3. Escuela Fragata Presidente Sarmiento
4. Escuela República de Brasil / JINZ N56 Esc tec Cap Lab Pedro Quiroga
5. Escuela Bethsabé Pelliza de Espinosa
6. Escuela José Ignacio Fernández de Maradona
7. Escuela de la Patria
8. Escuela Presbítero Carlos Hugo Medina Suárez (ex Autonomía Rep. de Brasil)
9. Escuela Baldomero Fernández Moreno
10. Escuela Sargento Cabral
11. Escuela Doctora Julieta Lanteri / ENI Dra Julieta Lanteri
12. Escuela Armada Argentina (**Ampliación de red interna en la parte fabrica**)
13. Escuela Franklin Rawson
14. Escuela de Educación Secundaria Presbítero Cayetano de Quiroga
15. Colegio Superior N° 1 Fuerza Aérea Argentina
16. Escuela Agrotécnica Ejército Argentino
17. Escuela Albergue Casa del Niño
18. Escuela de Educación Especial (EEE) Múltiple de Valle Fértil y Anexo Astica
19. Escuela de Nivel Inicial (ENI) N° 18 Profesora Gladys Noemí Peralta (**Ampliación para quemador**)
20. Esc. Prov. De Formosa / Escuela Nocturna Núcleo Gendarmería Nacional
21. Escuela Técnica de Capacitación Laboral Capitán Pedro Pablo de Quiroga (**Ampliación red cocina**)

SECTOR 6 - SARMIENTO / 25 DE MAYO / CAUCETE:

Departamento Sarmiento

1. Escuela Albergue Josefa Ramírez de García
2. Escuela Alberto Einstein
3. Escuela Batalla de Suipacha
4. Escuela Comandante Luis Piedra Buena EMER
5. Escuela de Nivel Inicial (ENI) N° 25 Gabriel García Márquez
6. Escuela de Nivel Secundario Los Berros


Arq. ANDREA GARCÉS M.
Jefa Dpto.
Proyecto y Documentación
Dirección Provincial Redes de Gas


Ing. Ruben A. Manni
DIRECTOR
DIRECCION PROVINCIAL REDES DE GAS

7. Escuela Juan José Larrea
8. Escuela Olegario Victor Andrade
9. Escuela Presidente Manuel Quintana
10. Escuela Saturnino Segurola
11. Escuela Experimental Nivel Medio (Divisadero)
12. Escuela Multiple Especial
13. Escuela Profesor Alejandro Mathus
14. Escuela Secundaria José María del Carril
15. Centro Educativo de Nivel Secundario (C.E.N.S.) Héroes de Malvinas (anexo Los Berros)
16. Escuela Técnica de Capacitación Laboral Teodovina del Carmen Giménez (anexo Los Berros)
17. Escuela Albergue Domingo French

Departamento 25 de Mayo

1. Escuela Albergue Doctor Juan Carlos Navarro
2. Unidad Educativa para Adultos (U.E.P.A.) Móvil Nº 22
3. Escuela Albergue Provincia de San Luis

Departamento Caucete

1. Escuela República Argentina
2. Escuela República del Paraguay
3. Escuela República de Bolivia
4. Escuela República Argentina (anexo)
5. Escuela Rómulo Giuffra
6. Escuela Presidente Julio Argentino Roca
7. Escuela República Argentina - Aula Anexo Casas Viejas

ARTÍCULO Nº 4: TRABAJOS FINALES

5.1 Limpieza del Establecimiento: La Contratista deberá entregar las Escuelas en perfecto estado de Limpieza, habiendo removido los escombros ocasionados por las tareas realizadas, como así también la reparación de pisos y revestimientos dañados durante la ejecución de las Tareas encomendadas.

5.2 Pruebas de hermeticidad: La Contratista deberá realizar al menos una prueba de hermeticidad de la instalación terminada, con los artefactos instalados. La misma deberá ser efectuada en presencia del Inspector de Obra de la DPRG.

5.3 Certificación de Trabajos Realizados: Las Empresas Contratistas deberán presentar certificación firmada por el directivo del Establecimiento, donde conste los trabajos realizados. Para poder certificar, deberá presentar la planilla antes mencionada y el registro fotográfico de cada escuela. Tal como se establece en el Artículo Nº 7 (Formulario Nº 1) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

5.4 Inspección de Obra: La Contratista deberá prever en la cotización, la visita de la Inspección de la Dirección para la verificación de los trabajos, en cualquier momento durante el desarrollo de la obra y a la finalización de la misma. Dicha cotización deberá incluir: viáticos de traslado, comida y hospedaje si fuera necesario.

La Contratista, deberá aceptar y corregir las indicaciones solicitadas, en común acuerdo con el Inspector.

ARTÍCULO 5: GARANTÍA DE LOS TRABAJOS.

La Contratista será responsable de los trabajos realizados durante treinta días (30 días) posteriores a la entrega de la certificación final, debiendo reparar cualquier falla que surgiera hasta cumplido el plazo de garantía.

ARTÍCULO 6 - DOCUMENTOS del CONCURSO de PRECIOS.

Los siguientes documentos quedan incorporados al presente pliego por referencia y forman parte del mismo:

- Norma NAG N° 200
- Norma NAG N° 226
- Procedimiento Higiene y Seguridad para la contratación de terceros.

En caso de discrepancia entre los documentos incorporados por referencia, prevalece el criterio más restrictivo.



ANDREA GARCES M.
Jefa Dpto.
Proyecto y Documentación
Dirección Provincial Redes de Gas



Ing. Ruben A. Meneses
DIRECTOR
DIRECCION PROVINCIAL REDES DE GAS